



# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 747 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 21 DIC. 2009

### VISTOS:

El Informe Nº 173-2009-GRC/GGR-OIIP, de fecha 09 de Diciembre del 2009; el Informe Nº 175-2009-GRC/GGR-OIIP de fecha 10 de Diciembre del 2009 emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Memorandum Nº 1775-2009-GRC/GRPPAT de fecha 18 de Diciembre del 2009 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que adjunta el Informe Nº 1663-2009-GRC/GRPPAT-OPT, el Informe Nº 1110-2009-GRC/GA-OL de fecha 17 de Diciembre del 2009 que remite el Informe Nº 220-2009-GRC/GA-OL-BCT; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, solicita autorización para Contratación del **Servicio de Impresión de Afiches** en el Tema Líder en Educación y Salud, a fin de mantener informado a la población sobre los avances alcanzados, así como orientar e informar al ciudadano chalaco que el Gobierno Regional del Callao esta trabajando en materia de Salud, Educación, infraestructura, seguridad ciudadana, ejecución de obras, entre otros;

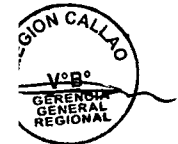
Que la oficina de Logística, sobre la determinación del Valor Referencial, informa que el estudio realizado en base a los términos de referencia definidas por el área usuaria, para el servicio de impresión de afiches procediéndose a evaluar las posibilidades que ofrece el mercado, dando cumplimiento al Art. 12º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por lo cual se obtuvo como valor **S/. 14,405.00** nuevos soles incluidos todos los impuestos y otros gastos que correspondan;

Que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala que el requerimiento hecho por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, sobre solicitud de cobertura presupuestal para el pago de impresión de afiches será atendido en la cadena de gasto siguiente Nemo 0013 Cis 0002 específica 2.3.2.2.4.2.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, inciso "d" de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200-2009 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** los Términos de Referencia para el **Servicio de Impresión de Afiches**, con un valor ascendente a **S/. 14,405** (Catorce mil cuatrocientos cinco y 00/100 nuevos soles) incluido impuestos y otros gastos que correspondan, con cobertura presupuestal en la cadena de gasto 2.3.2.2.4.2



**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo verifique, la ejecución del servicio, a fin de que se cumpla con lo establecido en la Ley N° 28874- Ley que regula la Publicidad Estatal.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
.....  
Arq. **FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

